



MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

San Cayetano, 23 de Abril de 2015.-

VISTO:

Que por Ley 11.757, Estatuto de Personal de las Municipalidades, los Agentes Municipales, deben figurar en Planta Permanente o Temporaria, no dando lugar a Contratos de Locación de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal temporario que cumpla funciones en las distintas áreas municipales, que por la razón de sus tareas no pueden ser consideradas permanentes.-

Por ello,

El INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE SAN CAYETANO en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

ARTICULO 1.- *Desígnese* provisoriamente a la señora NOELIA VIRGINIA BLANCO, DNI N° 38.428.806, fecha de nacimiento 13/07/1994, con domicilio en calle España N° 480 de San Cayetano, para cubrir reemplazos durante el mes de MAYO de 2015, en el Geriátrico Municipal.-

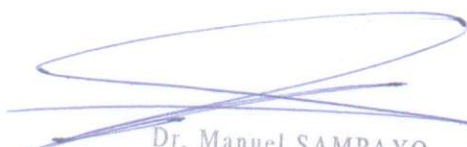
ARTICULO 2.- La remuneración a percibir, será calculada proporcionalmente a los días efectivamente trabajados, sobre la base de un sueldo básico de la categoría 14 de 8 horas de labor, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Complementaria al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el Ejercicio 2015.-

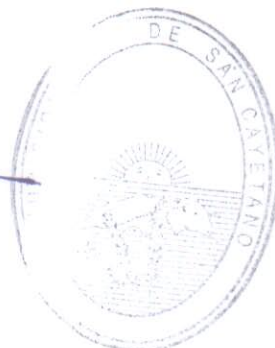
ARTICULO 3: El gasto ocasionado por el Artículo 1 será imputado a la Jurisdicción Secretaría de Salud 1110105000 – Categoría Programática 20.00.00. - Geriátrico Municipal – REEMPLAZOS de Salud Pública.-

ARTICULO 4.- Realícese la modificación correspondiente en el Cuadro de Recursos Humanos por Jurisdicción, Categoría programática y Cargos, Formulario 6.-

ARTICULO 5.- Para su conocimiento y cumplimiento, pásese copia a Contaduría, Oficina de Personal, dése al Registro Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DECRETO N° 420/2015


Dr. Manuel SAMPAYO
Secretario de Gobierno




Agr. MIGUEL ANGEL BARGAGNONE
INTENDENTE MUNICIPAL